

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18517 LANZAROTE 6, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la compañía sito en la Avenida de Ansite, n.º 3, 1.º, Las Palmas de Gran Canaria, el día 29 de junio de 2011, a las doce horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 30 de junio de 2011 en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) y del informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre 2010, así como la aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Modificación del objeto social y en consecuencia, modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Análisis de la situación económica financiera de la compañía.

Quinto.- Análisis de la situación crediticia de la compañía.

Sexto.- Facultar al órgano de administración para, de conformidad con la normativa vigente, proceda al depósito de cuentas anuales, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio. De igual modo, se le faculta para la elevación a público de los demás acuerdos que se adopten por la Junta, hasta dejarlos totalmente inscritos en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales, desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita en el domicilio social: el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, la Memoria, el informe de gestión, así como la demás documentación e informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará de forma gratuita a los accionistas que así lo soliciten.

Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar, de forma fehaciente, ante la sociedad, que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (Las Palmas de Gran Canaria, Avda. de Ansite, 3-1.º) a la atención de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Igualmente y bajo el amparo legal del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la sociedad, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto.

Los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 184 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, quedando a salvo lo dispuesto en el artículo 187 de la citada Ley en caso de representación familiar y de otorgamiento de poderes especiales.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de mayo de 2011.- La Secretaria del Consejo de Administración, María del Carmen Martín Ramírez.

ID: A110042148-1